



Secretaría General
Invitación a presentar propuesta
Contratación Directa

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

Gachancipá, Julio de 2026.

Señora:

FREDY IVAN SIERRA GONZÁLEZ

Gachancipá, Cundinamarca,

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA - CONTRATACIÓN DIRECTA

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Gachancipá – Cundinamarca, en el marco del principio de planeación contractual y en desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal “*MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ*”, la invita a presentar propuesta para la contratación del siguiente objeto:

“(Brindar apoyo profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico para las escuelas de formación deportivas.)”

La presente invitación se formula bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normativa citada, teniendo en cuenta la inexistencia de personal en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad y la verificación de su idoneidad y experiencia profesional.

VALOR DEL CONTRATO: (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE \$14.000.000).

FORMA DE PAGO: El Municipio de Gachancipá, Cundinamarca, cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

A) UN (01) pago mensual vencido equivalente a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$2.800.000) M/CTE, cada uno siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato previa presentación del informe mensual de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: (5 meses), contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, la contratista deberá cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones específicas, enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes:

1. Realizar el acompañamiento profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico para las escuelas de formación deportiva del municipio de Gachancipá.
2. Brindar acompañamiento en la promoción de los diferentes programas de la secretaría, utilizando las diferentes herramientas dispuestas para ello (redes sociales, canal institucional, emisora, etc.).
3. Presentar mensualmente al supervisor la programación de los procesos en la coordinación a realizarse en los formatos indicados.
4. Brindar acompañamiento profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico en la realización de las correspondientes evaluaciones físicas de los participantes que se encuentran inscritos en las diferentes escuelas de formación deportiva.
5. Generar las diferentes acciones conjuntas con el grupo interdisciplinario en la construcción de manuales y reglamentos establecidos para las escuelas de formación deportivas.
6. Promover como profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico el desarrollo de las habilidades motoras, capacidades físicas, coordinativas y trabajos de sincronización, reacción y orientación de los deportistas que conforman las diferentes escuelas de formación deportiva

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146

Código Postal: 251020

Sede electrónica: www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co



Secretaría General
Invitación a presentar propuesta
Contratación Directa

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Gachancipá

- 7. Brindar acompañamiento como profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico para la gestión, la participación y/o realización de competencias y/o festivales deportivos internos o externos en todas las escuelas de formación deportivas del municipio.
- 8. Participar en las reuniones que sean programadas por la secretaría de educación, cultura, recreación y deporte.
- 9. Presentar dentro del informe mensual las planillas de control de asistencia de cada supervisión, así como reuniones realizadas en la coordinación de deportes con firmas originales de los profesores, cumpliendo con el horario acordado semanalmente con el supervisor del contrato o director de deporte.
- 10. Realizar los acompañamientos y apoyos que la secretaria de educación cultura recreación y deporte requiera en el desarrollo de sus actividades, especialmente disponibilidad de apoyo logístico en la organización y ejecución de los diferentes eventos recreativos y deportivos según la proyección de la dirección de deportes en la vigencia correspondiente.
- 11. Supervisar y brindar acompañamiento como profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico en el correcto uso de los espacios deportivos y locativos.
- 12. Cumplir la propuesta presentada a trabajar como profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico para las escuelas de formación deportivas en el cronograma de actividades y sus respectivos temas ya acordados.
- 13. Realizar el acompañamiento como profesional en la coordinación del grupo interdisciplinario y metodológico para las escuelas de formación deportivas en el diagnóstico y conformación de la lista de necesidades de compras, mantenimientos de escenarios y de elementos que requiere las escuelas para su óptimo funcionamiento.
- 14. Proyectar y establecer los parámetros del proyecto de acuerdo municipal “planes campeones Gachancipeños 2026.
- 15. Garantizar el buen trato y la atención cordial con la población participante en las diferentes actividades de la administración municipal.
- 16. Coordinar los eventos deportivos a cargo de la secretaría de educación, cultura, recreación y deporte.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Persona natural con título profesional en áreas relacionadas con el deporte y tarjeta profesional de entrenadores o registro provisional de operación ley 2210.	Acreditar la ejecución de dos (02) contratos relacionados con el objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta sus calidades académicas y experiencia profesional, la invitamos a presentar su propuesta acompañada de la hoja de vida y los soportes correspondientes.

Le agradezco, si es de su interés, confirmar su aceptación en un término no mayor a dos (2) días hábiles y allegar la documentación requerida.

Atentamente,

ALFONSO LOPEZ SANCHEZ.
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
Calle 6 No. 2-10 Gachancipá – Cel. 3132934625 – (601) 857 8146
Código Postal: 251020
Sede electrónica: www-Gachancipá-cundinamarca.gov.co